Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO MAG Nº 63.A/2015
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG Nº 07/2015
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS"
ID Nº 289.979

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de diciembre de 2.015, siendo las 10:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la DC del MAG; el **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la DC, en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS"**, bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG Nº 14/2015**, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

En su oportunidad este Comité emitió el Informe de Evaluación MAG Nº 63/2015, por el cual se había recomendado la adjudicación a varias firmas conforme al detalle del Anexo II "Planilla de Adjudicación" integrante del mismo, en virtud al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 519/15.----------

Considerando la observación realizada por la DNCP, en el punto 2 la cual dice:... "*En el Informe de evaluación establecen que el monto a utilizar en el presente ejercicio fiscal corresponde a la disponibilidad según CDP adjunto, solicitamos una aclaración, teniendo en cuenta que el monto de adjudicación cargado en el SICP corresponde a un monto menor".*----------

Este Comité a fin de dar cumplimiento a la observación supra citada, deja constancia de que el monto mencionado en el Informe de Evaluación corresponde a lo establecido en el CDP, así mismo se aclara que el monto a de lo adjudicado para el presente ejercicio fiscal asciende a la suma de **Gs. 40.991.730. (Guaraníes Cuarenta Millones Novecientos Noventa y Un Mil Setecientos Treinta).** ----------

Así mismo, se adjunta lo solicitado en el punto 1: Resolución de Adjudicación.----------

Por lo expuesto y considerando que lo efectuado precedentemente **NO ALTERALA LA RECOMENDACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN realizada en el Informe de Evaluación MAG Nº 63/2015**, **este Comité de Evaluación**, en pleno uso de sus facultades, **se ratifica plenamente en la recomendación emitida en su oportunidad**, al igual que en aquellas partes o etapas que no fueron susceptibles de complementación por la presente.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 hs. del día indicado al comienzo, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN ORTIZ
Representante del Dpto. de Asesoría Legal
de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de
la Dirección de Contrataciones del MAG

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos